



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 492.

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- AUTORÍCESE** a IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BACLAU LTDA., RUT N° 76.065.261-K, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N° 3899 LOCAL 4, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de: VENTA DE ARTICULOS DE JUGUETERÍA, LIBRERÍA, REGALOS Y FOTOCOPIA.
- PROCÉDASE** a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SSN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO...17 MAR 2014... HORA...13:38
 PROCEDENCIA...Alcaldía
 FIRMA...[Signature]...